

43º JUEGOS MUNICIPALES
8º. COMITE DE COMPETICION 25.26

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 02 de DICIEMBRE de 2025, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos en categorías **CADETE, JUVENIL, SENIOR y VETERANOS** que es obligatoria la presentación de DNI, dorsal y balón reglamentario.

Se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la comprobación del DNI debido a la gran cantidad de suplantaciones de identidad acaecidas en la temporada pasada.

El jugador que no acuda con el DNI ,que comprobara el arbitro , NO PODRA JUGAR.

Procedemos a amonestar a las personas sin la ficha completa a partir del 18 de diciembre.

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado el martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa o doble amarilla, en el segundo caso (doble amarilla) se anularía la sanción y en el caso de roja directa se acudirá al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00 en la web.

El comité recuerda que los equipos de categorías inferiores deben inscribir a sus jugadores en el GCAM antes del 30 de noviembre de 2025.

Visto que muchos jugadores en categoría VETERANOS, SENIOR Y JUVENIL de los deportes de equipo no tienen colocados correctamente los dorsales, foto y DNI en la aplicación, se da de fecha máxima hasta el 15 de diciembre para su subsanación, en el caso de no ser así, esté Comité procederá a sancionar según el artículo 25B de la normativa, pudiendo conllevar hasta 2 partidos de SANCIÓN en jugadores y pérdida de puntos a los equipos que tengan amonestaciones en diversos miembros de su plantilla. (Recordamos que no son válidas las fotos con gafas de sol, o en las que no se reconozca al jugador).

43º JUEGOS MUNICIPALES
8º. COMITE DE COMPETICION 25.26

Se recuerda a todos los equipos y árbitros que en el recinto de juego solo pueden estar jugadores y árbitros autorizados. En caso de no cumplirse, el árbitro podrá suspender el partido.

BALONCESTO

Sin incidencias.

FUTBOL 7

Veteranos:

01. Visto y leído el acta del partido UDLM CLINICAS FAMED vs MARAZUELA LAS ROZAS C.F se acuerda sancionar al deportista A.D.G.N del equipo UDLM CLINICAS FAMED con 2 partidos (Art.25.C), teniendo en cuenta el atenuante por el escrito presentado.

1ª división:

02. Visto y leído el acta sobre el partido **ACHANTA FC vs BLACK DICKS** se acuerda:

-Dar por perdido el encuentro al equipo **BLACK DICKS** descontarle 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27-2A) sin ganar el punto por partido perdido.

03. Visto y leído el acta del partido **SPORTING MONTEROZAS vs NILSON F.C** se acuerda:

- Sancionar al jugador N.P.C del equipo **NILSON F.C** con 2 partidos por el ART. 25.A.

3ª división:

04. Visto y leído el acta sobre el partido **LAS ROZAS FUSION vs GALICIANSTARS**, y el escrito presentado por LAS ROZAS FUSION, se desestima la posible alineación indebida habiendo hecho las comprobaciones pertinentes acerca de los jugadores.

05. Visto y leído el acta del partido **CORINTO SPORTS vs CDE LAS MATAS B** se acuerda:

- Sancionar al jugador D.S.G del equipo **CORINTO SPORTS** con 2 partidos por el ART. 25.C multiplicado X2 por el ART. 25.K, TOTAL 4 partidos.

43º JUEGOS MUNICIPALES
8º. COMITE DE COMPETICION 25.26

Juvenil:

06. Visto y leído el acta del partido **MINABOQUIEN vs REAL MANDINGAL** se acuerda:

- Sancionar al jugador Y.V.I del equipo **MINABOQUIEN** con 3 partidos por el ART. 25.C más ART. 25.C 2 partidos, TOTAL 5 partidos.

07. Visto y leído el acta del partido **CSP vs DESHIDRATADOS CLUB ATLETICO HANGOVER C.F** se acuerda:

- Sancionar al jugador P.A.R del equipo **DESHIDRATADOS CLUB ATLETICO HANGOVER C.F** con 2 partidos por el ART. 25.E.
- Sancionar al jugador J.R del equipo del equipo **CSP** con 2 partidos por el ART. 25.E.

FUTBOL 11

Infantil:

08.. Visto y leído el acta del partido **ARGOS 1 vs MARAZUELA LAS ROZAS INFANTIL A**, se acuerda:

- Sancionar al delegado del equipo **MARAZUELA LAS ROZAS INFANTIL A** con 2 partidos (1 partido por Art. 25.A multiplicado por 2 por el 25.K)

Juvenil:

09. Visto y leído el escrito de los equipos **MADRID PRIME ACADEMY vs ELECTROCOR LAS ROZAS** se admite el aplazamiento del partido 20 de diciembre, el partido se reagendará

10. Visto y leído el escrito de los equipos **GETAFE INTERNACIONAL vs BALDER** se admite el aplazamiento del partido 21 de diciembre, el partido se reagendará.

43º JUEGOS MUNICIPALES
8º. COMITE DE COMPETICION 25.26

FUTBOL SALA

11. Visto y leído el escrito de los equipos **LOGOS PREBENJAMIN A vs ZOLA** se admite el aplazamiento del partido 13 de diciembre, el partido se reagendará.

12. Visto y leído el acta del partido **INTER ROZAS vs TORRESANOS CDE LAS MATAS**, se acuerda, descontarle 3 puntos al equipo **TORRESANOS CDE LAS MATAS**, por incomparecencia TOTAL (Art.27-2).

VOLEIBOL

13. Visto y leído el acta del partido **IES CARMEN CONDE (CADETE) vs EMVR VOLEY CADETE B 25**, se acuerda, descontarle 3 puntos al equipo **IES CARMEN CONDE (CADETE)** por incomparecencia TOTAL (Art.27-2).

- Expulsar al equipo **IES CARMEN CONDE (CADETE)** de la competición (27.2) se le concede un plazo extraordinario hasta el jueves 10 de diciembre a las 12:00h para el depósito de una fianza de 50 euros en administración de Dehesa de Navalcarbon en horario de 10:00h a 14:00h y 17:00h a 19:00h, la misma se le devolverá en caso de acabar la competición. En caso de que a las 12:00h del jueves no esté depositada el partido de este fin de semana se anulará (y siguientes)

TENIS/TENIS DE MESA/BADMINTON

Sin incidencias.

Las Rozas de Madrid, 02 DE DICIEMBRE de 2025

EL COMITÉ DE COMPETICION

